



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0024369/2019

VISTO:

La nota elevada por el Mgtr. Marcelo Capello por la cual solicita autorización y licencia para asistir al "III Congreso Red Localis", a realizarse en la Universidad de Vigo en la ciudad de Ourense, Galicia (España), entre los días 20 y 21 de junio del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de las Direcciones del Departamento de Economía y Finanzas y del Instituto homónimo;

Que el Mgtr. Capello revista en un cargo de Profesor Adjunto DSE;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Ord. 1/91 T.O. Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar al Mgtr. Marcelo Capello (Legajo N° 31.483), a participar en el "III Congreso Red Localis", a realizarse en la Universidad de Vigo (España), otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Texto Ordenado de la Ordenanza HCS N° 1/91), desde el 15 al 21 de junio al 2019.

Art. 2°.- Disponer que por Área Económico Financiera de la Facultad, se otorgue al Mgtr. Capello el importe equivalente a un día (1) de viático internacional.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

